

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	EDIFICIO ICONO P.H..
DEMANDADO	ANGELA SUSANA JARAMILLO AGUDELO
RADICADO	05001 40 03 027 2019-01384 00
DECISIÓN	Señala agencias en derecho

De conformidad con lo establecido en el art. 366, num. 2 del C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.800.000,00)**, a favor de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

VUE

Firmado Por:
ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
93b235ee2aea80eab789d637ca1ea52f75bfca7970349495551ae1b8bd9b608b
Documento generado en 09/02/2021 10:10:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>